

Número de expediente	D-9326
Magistrado Ponente	Alexei Julio Estrada
Fecha	25 de septiembre de 2012
Tema	Derogaciones La solicitud de medidas cautelares exonera de agotar la conciliación como requisito de procedibilidad
Norma demandada	Ley 1564 de 2012, Artículo 626, literal a) (parcial) <i>"A partir de la promulgación de esta ley, quedan derogados: (...) El inciso 2 del artículo 309 de la Ley 1437 de 2011 (...)"</i> .

I. Cargos del accionante

La norma acusada de inconstitucional vulnera los derechos fundamentales a la igualdad, el derecho de petición, el debido proceso, la primacía del derecho procesal sobre las formalidades en los procesos judiciales y el acceso a la administración de justicia, al ser una discriminación injustificada respecto a las personas que acuden a la jurisdicción contencioso administrativa y no tienen la posibilidad de exonerarse de la conciliación como requisito de procedibilidad al solicitar el decreto y práctica de medidas cautelares.

II. Actuación.

Demanda archivada por falta de subsanación dentro del término legal.